

BAQUEDANO, 15 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 130

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 119 de fecha 02 de Junio del año 2010 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Héctor Ramos Ramos RUT [REDACTED]
2. Devolución de Fondos.
3. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el funcionario incurrió en gastos por motivo de alineación de vehículo Mini Bus Hyundai placa patente CHZH94 del área educación.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** la devolución de fondos por un monto de \$19.000 (diez y nueve mil pesos) al Sr. Hector Ramos Ramos, Conductor del Área Traspasada de Educación.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Educación:
22.12.002 "Gastos Menores".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales, control, Finanzas Educación para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/MPC/RMP/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Alcaldía
- Archivo
- Educación

